



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Julio de 2016.

DECRETO ALC. N° 2.509/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.950/15 de 21 de Diciembre de 2015, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 115/2015, denominada "Construcción Plaza Interactiva Emprendedores del Desierto, Alto Hospicio" ID 3447-291-LQ15; Decreto Alcaldicio N° 658/2016 de 25 de Febrero de 2016 que adjudica a Constructora Manuel Héctor Villalobos Cordero E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.), la Propuesta Pública N° 115/2015, denominada "Construcción Plaza Interactiva Emprendedores del Desierto, Alto Hospicio", ID 3447-291-LQ15; Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Plaza Interactiva Emprendedores del Desierto, Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Constructora Covima E.I.R.L., con fecha 07 de Marzo de 2016; Decreto Alcaldicio N° 929/2016 de 14 de Marzo de 2016 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Plaza Interactiva Emprendedores del Desierto, Alto Hospicio"; Memorándum N° 547/16 de 07 de Julio de 2016 del Director de Obras Municipales con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorándum N° 556/16 de 11 de Julio de 2016 del Director de Obras Municipales que solicita modificación de contrato en el sentido de incrementar el plazo de ejecución de las obras en los términos que indica; Anexo de Contrato de Ejecución de Obras, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Constructora Covima E.I.R.L., de fecha 11 de Julio de 2016; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Plaza Interactiva Emprendedores del Desierto, Alto Hospicio**", suscrito el 11 de Julio de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, RUT ~~70.110.912.331-1~~, representada por don **Manuel Héctor Villalobos Cordero**, RUT ~~9.511.625-6~~, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra denominada "**Construcción Plaza Interactiva Emprendedores del Desierto, Alto Hospicio**", originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 115/2015, denominada "**Construcción Plaza Interactiva Emprendedores del Desierto, Alto Hospicio**" por modificación en el plazo de ejecución de las obras, en el sentido de aumentar el plazo de ejecución en 15 días corridos, de conformidad a lo señalado en el referido anexo, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

(...continuación Dec. Alc. N° 2.509/16)

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, las cláusulas del contrato primitivo, suscrito con fecha 07 de Marzo de 2016.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




JVD/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal